

DISPONE PAGO DE RECIBO N° 15 A DON MARIO OLIVARES POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE LA OFICINA EN QUE FUNCIONA LA DELEGACIÓN DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS, EN LA PROVINCIA DEL RANCO, UBICADA EN LA COMUNA DE LA UNIÓN.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1572 /

VALDIVIA, **17** JUL 2009

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- c) El D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886;
- d) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- e) Lo dispuesto en el D.S. N° 355 de V. y U. de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y D.S. N° 102 de fecha 24 de abril de 2008, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me designa Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 15 de mayo de 2008.

CONSIDERANDO:

- a) Las cláusulas segunda y tercera del Contrato de arrendamiento suscrito entre don **MARIO HUGO OLIVARES DELGADO** con fecha 24.04.2008, y el representante de **Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos**, don **GERMÁN SÁEZ CABELLO**;
- b) La protocolización del Contrato ya señalado según repertorio N° 1858-2008 de fecha 15.05.2008 en Notaría de doña María Inés Morales;
- c) El Recibo de Dinero N° 15 de fecha 1 de julio de 2009 correspondiente al mes de Julio de 2009 y por un valor de \$534.000;
- d) La Renovación de Contrato de Arrendamiento según repertorio N° 1196-2009 de fecha 20 de mayo 2009, en Notaría de doña María Inés Morales G.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **CANCELESE** por por el Departamento de Administración y Finanzas el Recibo N° 15 de fecha 01.07.2009 el cual asciende a \$534.000.- (Quinientos treinta y cuatro mil pesos), emitido por don **MARIO OLIVARES D. Rut.: 5.945.919-8**, correspondiente al arriendo de Oficinas de la Delegación Provincia del Ranco comuna de La Unión, mes de Julio/2009.

2.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Subtítulo 22 Asig. 09 Sub. Asig. 002 Arriendo de Edificios correspondiente al presupuesto 2009 destinado a esta Dirección Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERMÁN SÁEZ CABELLO
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS

GSC/KFC/PL/jaf
Depto. Adm y Finanzas
Res. Int. N° 032

Fecha: 14.07.2009

TRANSCRIBIR A:

- Depto. Adm. y Finanzas SERVIU Valdivia (2) ✓
- Archivo Sr. Director Regional
- Ministro de Fé
- Oficina de Partes./